



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Seis (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00391	00
ACCIONANTE	MARIA HELENA MARTINEZ RIOS						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION- PAR ISS LIQUIDADO-						
VINCULA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MINISTERIO DEL TRABAJO						
ROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora MARIA HELENA MARTINEZ RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No.43.038.981 contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, y PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION- PAR ISS LIQUIDADO, por considerar vulnerado el derecho fundamental de Petición presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se ordena vincular al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y AL MINISTERIO DEL TRABAJO.

Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Laboral, para que informe si ha iniciado proceso ejecutivo en el radicado 05001310501720130085500.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades accionadas, Doctor JAVIER GUZMAN, GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ, ANTOPNIO JOSE OCAMPO, CAROLINA CORCHO MEJIA Y GLORIA INES RAMIREZ o quien esté facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4417540952aca5ac5fd828d003b65c5ec06f3040bb179aece38384ba96174dd2**

Documento generado en 07/09/2022 02:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>